ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO DE SUMINSTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DOTACION DE MATERIAL PEDAGOGICO AL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR (DIMF) DEL ICBF EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO)"

San Miguel Agreda de Mocoa, 11 de diciembre de 2020.

Doctor:
Sandra Patricia Dimas Perdomo
Gobernadora del Departamento del Putumayo (E) según Decreto Presidencial No. 1548 del 25 de noviembre de 2020.
Mocoa (P).
E. S. D.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la celebración de un contrato con el objeto: **"DOTACION DE MATERIAL PEDAGOGICO AL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR (DIMF) DEL ICBF EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO)"** en la modalidad de mínima cuantía, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, a través de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental y la Oficina de Banco de Proyectos, se están desarrollando proyectos importantes y prioritarios contemplados en dicho plan, en lo concerniente a la: **"DOTACION DE MATERIAL PEDAGOGICO AL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR (DIMF) DEL ICBF EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO)"** registrado en el Banco de Proyectos bajo el registro BPIN No. 2020006860034, y siguiendo las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto y anexos correspondientes del presente proceso.

En el Plan de Desarrollo el proyecto se encuentra contenido en la siguiente estructura:

NOMBRE PLAN DE DESARROLLO	"TRECE MUNCIPIOS UN SOLO CORAZON"
DIMENSIÓN	SOCIAL
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS

SUBPROGRAMA	PRIMERA INFANCIA
PROYECTO	"DOTACION DE MATERIAL PEDAGOGICO AL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR (DIMF) DEL ICBF EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO)"

El servicio de Desarrollo infantil en medio Familiar busca Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su concepción hasta los cinco (5) años y once (11) meses a través de procesos pedagógicos significativos, fortalecimiento y acompañamiento a familias y cuidadores y la articulación interinstitucional en cumplimiento de la Política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de "Cero a Siempre".

Este programa se rige por 6 componentes que integran la educación Inicial; todos ellos funcionan de manera articulada y trabajan entre sí, para garantizar el adecuado desarrollo de los niños y las niñas. El componente pedagógico es uno de los más importantes porque, da las orientaciones para las actividades que se realizaran durante los encuentros educativos que son programados con base a un proyecto pedagógico que responde a las necesidades e intereses de los niños de primera Infancia.

Las actividades pedagógicas buscan ser creativas y dinámicas de tal manera que posibiliten el cumplimiento de los pilares de la educación Inicial, como son el arte, el juego, la literatura y la exploración del medio, El juego es la primera y la principal actividad con la que todos los niños y niñas se comunican con los demás y exploran la realidad que los rodea construyen reglas para convivir, trabajan en equipo, planifican estrategias, y en este sentido se fomenta el desarrollo afectivo y social, además, a través de estas actividades se asumen distintos roles que significan la puesta en práctica de distintos valores y una forma de aprendizaje.

En este sentido el Material Pedagógico fortalece y posibilita las capacidades representativas, la creatividad, la imaginación, la comunicación, ampliando la capacidad de comprensión del mundo. Por ello es importante que los espacios donde se desarrollan las actividades pedagógicas cuenten con distintos elementos que inviten al juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, tales como libros, instrumentos musicales, juegos de mesa, títeres, material para juego de roles, juegos tradicionales propios de cada región, material didáctico, entre otros, estos materiales deben estar en buen estado de tal manera que los niños y niñas puedan explotarlos de manera satisfactoria y la evidencia en campo refiere que las unidades de atención cuentan con poco e inexistente material de este tipo, por lo cual es necesario fortalecerlas, de esta manera el material entregado deberá ser rotado entre las unidades de tal manera que todos los niños y niñas tengan la oportunidad de utilizarlo.

Según las proyecciones de población del DANE, Putumayo cuenta con un aproximado de 359.127 habitantes de los cuales 44.319 se encuentran en el rango de edad de 0 a 5 años, cantidad poblacional importante que refiere la necesidad de formular acciones que promuevan la inclusión y abordaje de todos o fortalecer la oferta institucional existente.

Según los datos estadísticos y de cobertura reportados por ICBF con respecto a Educación Inicial en todas sus modalidades y programas que contemplan como objetivo, el desarrollo integral de la primera infancia teniendo en cuenta los diferentes componentes: salud y Nutrición, pedagogía, familia comunidad y redes sociales, ambientes educativos y protectores, para el año 2019 se registraron 13.767 niños y niñas usuarios inscritos en las modalidades, garantizando además el registro a la identidad, la salud, nutrición y recreación, Sin embargo persiste la necesidad de ampliar la cobertura y la dotación de materiales teniendo en cuenta los lineamientos técnicos , lo cual requiere aunar recursos nacionales y regionales.

Es necesario resaltar que la Atención Integral de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia requiere toda la atención de la Familia, del Estado y la Sociedad, reconociendo que la garantía de derechos para esta población es constitucionalmente prevalente y exigen su atención oportuna, con equidad, con dignidad humana, con enfoque diferencial, sin discriminación y amplia participación de los actores sociales.

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, suscribiendo un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada, toda vez que con su ejecución, niños, niñas y adolescentes en su mayoría de zonas rurales de bastante lejanía, zonas en las que tal vez no llega la presencia del estado y existe un número considerable de población infantil a la que se pretende empoderar para la defensa de los derechos en sus comunidades a través de actividades lúdicas, recreativas y culturales.

El desarrollo de las actividades mencionadas, requieren de la operación, coordinación y la prestación de servicios para la ejecución del proyecto. Lo anterior advirtiendo que la Gobernación del Departamento del Putumayo no cuenta con el personal necesario para la realización de dichas actividades ya que se requiere de contratistas expertos en el tema, con personal idóneo, capacitado y suficiente para encargarse de la realización de las actividades que tienen que ver con el objeto del contrato que se pretende celebrar. Esta contratación permitirá que dicho operador logístico realice la operación, coordinación y suministro de bienes y/o servicios para la realización de eventos.

1.1. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad planteada se satisface mediante la celebración de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DENOMINADO: "DOTACION DE MATERIAL PEDAGOGICO AL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR (DIMF) DEL ICBF EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO)"**

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Contrato de para la ejecución del proyecto denominado **"DOTACION DE MATERIAL PEDAGOGICO AL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR (DIMF) DEL ICBF EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO)"**

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 019 de 2012 y 1082 de 2015 en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la metería consagre el código civil y de comercio.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
6000000	6014000	60141100	60141105	Rompecabezas
52000000	52100000	52101500	52101528	Tapete
60000000	60140000	60141400	60141401	Disfraces
60000000	60100000	60106100	60106101	Material Didáctico
60000000	60140000	60141000	60141002	Muñecas
60000000	60140000	60141000	60142004	Títeres
60000000	60130000	60130500	60131508	Caja Musical
60000000	60130000	60131400	60131403	Pandereta
60000000	60100000	60101700	60201705	Material Pedagógico
60000000	60140000	60141000	60141008	Juguetes para jalar
60000000	60140000	60141400	60141405	Kits o materiales para simulación
60000000	60140000	60141000	60141101	Juegos Educativos
80000000	80100000	80101600	80101600	Gerencia de Proyectos

2.3. POSIBLES OFERENTES.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria, y que además no se encuentren incursos en cáusales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

Los participantes no deben figurar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página Web del ente de control.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

3.1. ANALISIS TECNICO

De acuerdo a la información planteada en el proyecto: **"DOTACION DE MATERIAL PEDAGOGICO AL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR (DIMF) DEL ICBF EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO)".** Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Profesional del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien y servicio a adquirir realizado por la dependencia a cargo.

3.2. FICHA TECNICA

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones realizadas en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de elementos requeridos, a

continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

DOTACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**COLCHONETA DE TEXTURAS:** Base en espuma rosada densidad 26, forrada en tela antialérgica con cremallera, ofreciendo diferentes texturas. Algunos elementos contienen rellenos como pito, sonajeros, cascabeles, fibrotex, icopor, entre otros, de tal manera que permita la exploración de diferentes texturas y volúmenes. Diseño de figuras de fondo o personajes infantiles (no mediáticos, comerciales o estereotipados). Las costuras y uniones deben ser resistentes, evitando la separación de las piezas. Medidas aproximadas: largo 100 cm, Ancho 75 cm, Alto 3 cm.	Unidad	5
2	**CUBO DE ACTIVIDADES DE VESTIR:**Cada lado del cubo cuenta con una actividad de uso cotidiano diferente, seis (6) en total: abotonar, abrochar, cierre con cremallera. Relleno: Espuma Extra rosada, Forro: Tela lona impermeable, COLOR Variados: LARGO (lado) 20 cm, DENSIDAD (espuma) 26.	Unidad	5
3	**CUBO DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES:** Cada lado cuenta con varios elementos para desarrollar diferentes actividades como: circuitos de destreza con piezas encoladas como mariposas, carros, espejos con película de seguridad, laberintos, efectos ópticos, engranajes, actividades de ensartar, encajar, tiro al blanco, abrir, cerrar, girar, etc., con sonidos y luces como estímulo. El cubo viene desarmado para poder ser transportado, incluye tornillería y manual necesario para armado. Medidas aproximadas: LARGO (cada lado) 30 cm, ALTO (laberinto) desde la base de su lado 30 cm, MATERIAL: Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) y otros materiales para el desarrollo de actividades (plástico, metal, tela, entre otros), COLOR Variados y llamativos, CONTENIDO: Un cubo con 5 actividades.	Unidad	5

4	**JUEGO DE ENCAJABLES;** Medidas aproximadas: LARGO (bandeja) 22 cm ALTO (bandeja) 0.8 cm, ANCHO (piezas) 5 a 7 cm, MATERIAL Madera MDF, COLOR Madera natural y variados brillantes, CONTENIDO cada juego de encajables posee 5 bandejas combinadas con temas diferentes y cada bandeja con mínimo 4 figuras seleccionadas. FIGURAS REQUERIDAS - Animales (selva, granja, domésticos o mar) - Frutas (uvas, fresa, manzana, pera, naranja, entre otras) - Verduras (zanahoria, brócoli, espinaca, entre otros) - Prendas de vestir (pantalón, vestido, camisa, zapatos, etc.) - Elementos de hogar (cama, sala, lámpara, baño, etc.)	Unidad	10
5	**GUANTE DE TEXTURAS Y ACTIVIDADES:** Posee diferentes actividades y texturas, debe contar con un personaje a manera de títeres dediles o diferentes colores en cada dedo, incluye en palma y parte lateral elementos colgados que ofrecen sonidos, colores y texturas. Diseño infantil (no mediáticos, comerciales o estereotipados). Las costuras y uniones deben ser resistentes, evitando la separación de las piezas, Medidas aproximadas: **ALTO MÍNIMO** 20 cm, ANCHO MÍNIMA 25 cm, GROSOR MÍNIMO 1 cm, MATERIAL 100% poliéster, hipo alergénico, COLOR Variados CONTENIDO 1 guante.	Unidad	10
6	**SET DE JUEGOS DE ARRASTRE:** Cada set contiene cinco juguetes de arrastre, diseñados con diferentes figuras, entre cada juguete no debe haber más de 4 cm, con cuatro (4) ruedas que permiten el libre desplazamiento del juego cuando el niño o niña lo empuja o arrastra mientras camina. Diseños de animales, medios de transporte, conjunto de figuras en fila de diferente tamaño y pesos. Las figuras cuentan con ruedas bien aseguradas y cordón para halar, diseño infantil	Set	10

7	**TAPETE DE TEXTURAS:** Cada pieza conforma una textura diferente, la cual debe estar adecuadamente pegada y cosida impidiendo desgaste por uso, cuentacon bordes redondeados.Tipo de texturas: peluche, fique, lija, caucho, terciopelo, estropajo, alfombra, fieltro, velcro, entre otros.LARGO (pieza) 30 cm, ANCHO (pieza) 30 cm, ALTO 1 cm, MATERIAL: Base: Etilvinilacetato (goma Eva), Uso de diferentes materiales que proporcionen diferentes texturas, COLOR Variados, dependiendo textura, CONTENIDO 8 piezas cada una con textura diferente.	Unidad	5
8	**KIT ROMPECABEZAS DE 5 A 9 PIEZAS CONTENIDO:** 6 rompecabezas así: (5 piezas – 2 unidades), (7 piezas – 2 unidades), (9 piezas – 2 unidades). Medidas aproximadas: LARGO 20 cm, ANCHO 20 cm, CALIBRE 5 mm; MATERIAL Elaborado en madera MDF serigrafiada con colores vivos y contrastantes con una figura central y fondo de un mismo tono, material atóxico, COLOR Surtido; Los temas deben ser variados y pueden ser por ejemplo, animales, frutas, un niño o una niña, paisajes	Kit	5
9	**KIT ROMPECABEZAS DE TRES NIVELES PROGRESIVOS:** Medidas aproximadas: LARGO 20 cm, ANCHO 20 cm, PROFUNDIDAD 12 cm, CALIBRE MÍNIMO 15 cm, MATERIAL Elaborado en madera MDF, COLOR Surtido, CONTENIDO 6 y 8 fichas, dependiendo del motivo, Rompecabezas conformado por un tablero con tres láminas sobrepuestas, formando niveles que permitan ubicar las piezas del rompecabezas de manera secuencial, haciendo referencia al ciclo de vida de un ser vivo, o al proceso de elaboración de un producto, Los motivos pueden ser variados, por ejemplo, el ciclo de la gallina, que empieza como huevo, sigue con la incubación y termina con el nacimiento del pollito. Se pueden incluir la rana, la gallina, la mariposa y la producción de la leche, entre otros. Las piezas deben ir recortadas dando forma a los segmentos representativos en cada imagen	Kit	10
10	**KIT ACCESORIOS PARA DISFRACES:** Medidas aproximadas: tamaño de todos los	Kit	5

	disfraces y accesorios deben ser pensados para niños y niñas de hasta 5 años. BOLSA 1: - Peluca payaso tamaño infantil - Peluca afro tamaño infantil - Peluca pelo liso tamaño infantil - Peluca de la realeza tamaño infantil BOLSA 2: - Cartera de señora tamaño infantil - Bufanda lisa tejida tamaño infantil - Nariz de payaso en caucho tamaño infantil - Bata tipo doctor BOLSA 3: - Corbata de nudo fijo y con caucho tamaño infantil - Bufanda plumas tamaño infantil - Gafas tipo aumento tamaño infantil - Gafas locas tamaño infantil		
11	**KIT DISFRACES DE VESTIDO - ANIMALES:** Los disfraces tipo vestido de animales, pueden ser enterizos con sus respectivas máscaras que caracterizan cada animal, los vestuarios deben invitar a diferentes habilidades como: desabotonar, amarrar, pegar y despegar, subir y bajar la cremallera. Las mangas de piernas y puños deben contar con elástico que permita ajustar la talla de acuerdo a las características antropométricas de cada niña y niño. TALLAS 3 Y 4 MATERIAL Confeccionadas en tela en material sintético suave – Hipo alergénico lavable COLOR Diferentes texturas y colores que caractericen los animales CONTENIDO 5 disfraces de distintos animales (Talla 3) 5 disfraces de distintos animales (Talla 4)	Kit	5

12	**KIT DE MÉDICO** Las piezas deben ser representativas de la actividad tales como: Estetoscopio, termómetro, tensiómetro, jeringa, espejo, martillo, tijera, pinzas, frascos de muestra, venditas, riñonera, otoscopio, venditas. Incluye estuche tipo maletín o empaque, para organizar y transportar las piezas de un lugar a otro. Medidas aproximadas: ALTO MÍNIMO (maletín) 30 Cm, ANCHO MÍNIMO (maletín) 33 Cm, PROFUNDIDAD MÍNIMA (maletín) 10 Cm, LARGO MÍNIMO (piezas) 7 Cm, ANCHO MÍNIMO (piezas) 2 Cm, MATERIAL Plástico de alta resistencia ABS, COLOR Colores variados, CONTENIDO Contiene mínimo 10 piezas.	Kit	10
13	**MUÑECAS DE TRAPO PARA VESTIR** Set de 6 muñecos y muñecas representando niños y niñas con diferentes características físicas. ANCHO DE BRAZO A BRAZO 27 cm, ALTO 40 cm, PROFUNDIDAD 11 - MATERIAL: Confeccionadas en tela de material sintético y lana suave – Hipo alergénico lavable, relleno blando, COLOR Según las características físicas, CONTENIDO Muñecos y ropa Interior, Vestido de una o varias piezas.	Set	5
14	**TÍTERES DE GUANTE – SET ANIMALES DE GRANJA:** Conjunto de 9 títeres de guante o de mano que representan animales de granja, De acabados definidos, alto nivel de detalle, Con cabeza reforzada que permita sostenerse. No deben presentar piezas pequeñas removibles. Ojos y detalles de la cara bordados, imposibles de arrancar. El diseño debe ser lo más parecido al animal a imitar, con rostros amables. Deben ser resistentes al lavado, no deben encogerse o desteñirse.ALTO MÍNIMO 24 cm, ANCHO MÍNIMO 12 cm, MATERIAL Tela suave antialérgica, velour o micro terry Material relleno: 100% poliéster, COLOR acorde al animal imitadoCONTENIDO 9 títeres (vaca, cerdo, gallina, caballo, rana, pato, oveja, perro y gato)	Set	5

15	**TÍTERES DE GUANTE – SET ANIMALES DE SELVA:** Medidas aproximadas: ALTO MÍNIMO 24 cm, ANCHO MÍNIMO 12 cm, MATERIAL Tela suave antialérgica, velour o micro terry, Material relleno: 100% poliéster, COLOR Acorde al animal imitado, CONTENIDO 6 títeres (león, elefante, jirafa, mico, tigre y cebra), De acabados definidos, alto nivel de detalle. Con cabeza reforzada que permita sostenerse. No deben presentar piezas pequeñas removibles. Ojos y detalles de la cara bordados, imposibles de arrancar. El diseño debe ser lo más parecido al animal a imitar, con rostros amables.	Set	5
16	**TÍTERES DE GUANTE – SET ETNIAS COLOMBIANAS:** Medidas aproximadas: ALTO 32 cm, ANCHO MÍNIMO 12 cm, CALIBRE MATERIAL Tela suave antialérgica, Material relleno: 100% poliéster, COLOR Según características de cada miembro de la familia, CONTENIDO 6 títeres (afro descendiente, indígena, romgitano, raizal, mestizo, palenquero), De acabados definidos, alto nivel de detalle. De ambos géneros, combinando géneros y etnias. Con la vestimenta característica para cada etnia. Ojos y detalles de la cara bordados, imposibles de arrancar, Miembros y vientre fabricados en una sola pieza de tejido pespuntado de gran duración.	Set	5
17	**SET TÍTERES DE GUANTE – SET FAMILIA:** Medidas aproximadas: ALTO (máximo) 32 cm, ANCHO 12 -15 cm, MATERIAL Tela suave antialérgica, Material relleno: 100% poliéster, COLOR Según características de cada miembro de la familia, CONTENIDO 7 títeres (mamá, papá, abuelo, abuela, niño, niña y bebé) De acabados definidos, alto nivel de detalle. Ojos y detalles de la cara bordados, imposibles de arrancar. Miembros y vientre fabricados en una sola pieza de tejido pespuntado de gran duración. El diseño debe ser lo más parecido a cada miembro de la familia, con rostros amables. Deben ser resistentes al lavado, no deben encogerse o desteñirse. Deben representarse familias de diversos grupos étnicos y culturales (blancos, mestizos, indígenas, afrodescendientes, etc	Set	5

18	**KIT TITERES DEDILES - SET PERSONAJES PARA LITERATURA:**Medidas aproximadas: ALTO 5 – 6 cm, ANCHO 2 – 3 cm CALIBRE MATERIAL Tela suave antialérgica, lavable, Material relleno: 100% poliéster, COLOR Característico a cada personaje, CONTENIDO Conjunto de 10 dediles (rey, reina,pirata, lobo, abuelita, dragón, niña, bruja, mago y hada),De acabados definidos, alto nivel de detalle.Con la vestimenta característica para cada personaje. Ojos y detalles de la cara, deben estar bordados, imposibles de arrancar. Miembros y vientre fabricados en una sola pieza de tejido pespuntado de gran duración.		5
19	**CAJA COMPILADO MUSICAL:** 10 DVD, cada uno cuenta con su caja protectora, listado de videos e información adicional del compilado. La totalidad del compilado se encuentra en una caja de plástico con diseño infantil acorde a los videos seleccionados. Contiene selección de videos de: - Maguare (Ministerio de Cultura) - Camusi Camusi (Ministerio de Cultura y Señal Colombia) - Pipo mi amigo imaginario - Chigüiro - Guillermina y Candelario - Crónicas elefantiles - La banda minisónica - Malaika - Tonki - Ana Pirata - Juani & Gatón - Los cuentos de Rafael Pombo (Ediciones Panorama - Toy cantando S.A.S) - Sinfonía inconclusa en el mar (Piero) - Las canciones animadas de María Elena Walsh - Niño de Papel (Claudia Conserva) - Gallina Pintadita Vol.1 - Gallina Pintadita Vol.2 CAPA DOBLE DL MATERIAL: Disco plástico policarbonato con capa transparente semi-reflectante y capa aluminio fino reflectante. Caja DVD en plástico, COLOR Variados, CONTENIDO-10 DVD.	Caja	5

20	**PANDERETA PEQUEÑA:** Medidas aproximadas: ANCHO ALTO 2.40 cm, DIAMETRO 15.40 cm, CAPACIDAD, MATERIAL Plástico de alta resistencia ABS, Platillos metálicos en acero, COLOR Variados, CONTENIDO Pandereta (1)Diseño de estructura en plástico resistente, con asa ergonómica, los platillos se encuentran en su interior protegidos por un plástico transparente con pequeñas aberturas, que permite verlos en movimiento de forma segura.	Unidad	15
21	**ANIMAL ARMABLE:** Animal armable de madera, consta de 5 a 6 piezas que deben ir recortadas a manera de rompecabezas, de manera que al unir los segmentos se forma el animal.Medidas aproximadas: LARGO APROX 20 cm , ANCHO APROX 20 cm, CALIBRE APROX 12 mm, MATERIAL: Madera MDF serigrafiada con colores vivos y contrastantes, COLOR Surtido, CONTENIDO 5 a 6 piezas.	Unidad	5
22	**TORRE DE ENSARTE:** Cuenta con una base con vástago, 5 argollas o aros apilables de tamaño progresivo y una bola o muñeco que se pueda encajar en la parte superior. Los aros son de diferentes colores, pueden tener relieve para dar sensaciones de texturas o de plástico transparente en el que se pueden ver cuentas de colores internas, los cuales producen sonido al agitarse. Medidas aproximadas: ALTO MÍNIMO 21 cm, ANCHO MÍNIMO 13 cm, DIAMETRO (aro grande) 13 cm DIAMETRO (aro pequeño) 5 cm, MATERIAL Plástico de alta resistencia ABS, COLOR Variados, CONTENIDO Una torre apilable con 5 aros.	Unidad	5

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4.1 OBLIGACIONES GENERALES.:

1.	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

3.	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4.	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los servicios y bienes que se solicita.
6.	No manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos durante el desarrollo de las actividades.
7.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
8.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
9.	Contar durante la ejecución del contrato con el personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuestos debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a las personas que está reemplazando.
10.	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar Certificaciones de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11.	Informar a la Entidad cualquier cambio en la persona que representa al contratista en la ejecución y administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones.
12.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información y/o documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
13.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
14.	Entregar informe final con soportes de la entrega de la Dotación al programa Centro de desarrollo Infantil Modalidad Familiar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Registro fotográfico (Fotografías digitales con alta calidad), video con duración máxima de dos minutos (Definición full HD) entrega en un CD video y memoria fotográfica.
15.	Elaborar y presentar ante el Departamento facturas o cuentas de cobro por los elementos y actividades presentados según sea el caso.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.	Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el departamento del Putumayo. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
2.	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades, mala calidad del servicio.
3.	Contar con los equipos, materiales e instrumentos exigidos en la ficha técnica para la realización de las actividades del objeto contractual.
4.	Entregar en condiciones óptimas de funcionamiento y calidad, (material y cantidad) cada uno de los elementos solicitados de acuerdo a especificaciones técnicas.
5.	El contratista deberá presentar antes de la compra, las fichas técnicas de los elementos a la Secretaria de Desarrollo Social con el fin de verificar su veracidad, coherencia, consistencia, calidad de los elementos requeridos.
6.	El Contratista deberá presentar el material comprado ante la Secretaria de Desarrollo Social antes de realizar la entrega al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para verificar el estado del material y que, éste cumpla con lo requerido.
7.	El Contratista deberá garantizar el empaque y organización de los elementos tal cual como está estipulado en las condiciones técnicas.
8.	La entrega de la Dotación se debe realizar al Centro Zonal Puerto Asís, Para dejar constancia de la entrega, se debe levantar Acta de entrega de dotación, firmado recibido por la Coordinadora del CZ Puerto Asís, Esta acta debe contener registro fotográfico y la relación de inventarios (nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, valor unitario, y valor total).
9.	El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la Entidad y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
10.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, en su calidad de supervisor del contrato y/o su delegado.
11.	Presentar un informe final al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas. Deberá anexarse a dicho informe un listado de asistentes o personas a las que se les entregó los almuerzos y un registro fotográfico de ello, además de otros documentos que soporten las actividades ejecutadas.
12.	Todos los elementos y materiales contenidos en la ficha técnica deberán ser entregados en el lugar del evento y previa nota de ingreso a la oficina de Almacén Departamental.
13.	Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Secretaria de Desarrollo Social Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

4.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.
2. Pagar el valor del objeto contractual, de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del Contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA**.
4. Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
7. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación.

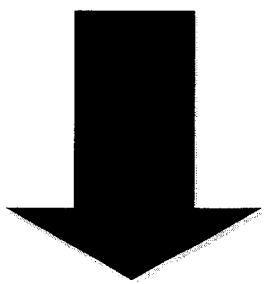
5. ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO ECONOMICO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

La Secretaría de Desarrollo Social Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector, donde se analizan los precios, las condiciones del mercado, y los valores históricos de la Entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio es acorde con las necesidades del mismo. Se realizó en documento anexo, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

5.2. ESTUDIO ECONÓMICO:

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, tomo como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas asignando un presupuesto total por la suma de hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE** incluido IVA y costos directos e indirectos. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los bienes y servicios se adelantó a través de consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes empresas: **MICROEMPRESA DORIS MARIA TERESA MUTUMBAJOY, FUNDACIÓN ACPRODES S.A.S, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PUTUMAYO** de los cuales se obtuvo el siguiente análisis:



	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD	CANT.	FUNDACION ACPRODES		FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PUTUMAYO		MICROEMPRESA DORIS		PROMEDIO	
				V/UNIT	V/TOT	V/UNIT	V/TOT	V/UNIT	V/TOT	V/UNIT	V/TOT
1	**CUBO DE ACTIVIDADES DE VESTIR:** Cada lado del cubo cuenta con una actividad de uso cotidiano diferente, seis (6) en total: abotonar, abrochar, cierre con cremallera. Relleno: Espuma Extra rosada, Forro: Tela lona impermeable, COLOR Variados: LARGO (lado) 20 cm, DENSIDAD (espuma) 26	Unidad	5	**145.000**	725.000	**140,000**	700,000	**134,100**	670,500	**139.700**	698.500
2	**CUBO DE ACTIVIDADES DE VESTIR:** Cada lado del cubo cuenta con una actividad de uso cotidiano diferente, seis (6) en total: abotonar, abrochar, cierre con cremallera. Relleno: Espuma Extra rosada, Forro: Tela lona impermeable, COLOR Variados: LARGO (lado) 20 cm, DENSIDAD (espuma) 26.	Unidad	5	**155.000**	775.000	**151,000**	755,000	**144,000**	720,000	**150.000**	750.000
3	**CUBO DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES:** Cada lado cuenta con varios elementos para desarrollar diferentes actividades como: circuitos de destreza con piezas encoladas como mariposas, carros, espejos con película de seguridad, laberintos, efectos ópticos, engranajes, actividades de ensartar, encajar, tiro al blanco, abrir, cerrar, girar, etc., con sonidos y luces como estímulo. El cubo viene desarmado para poder ser transportado, incluye tornillería y manual necesario para armado. Medidas aproximadas: LARGO (cada lado) 30 cm, ALTO (laberinto) desde la base de su lado 30 cm, MATERIAL	Unidad	5	**307.000**	1.535.000	**305,500**	1,527,500	**302,500**	1,512,500	**305.000**	1.525.000

	:Madera(Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) y otros materiales para el desarrollo de actividades (plástico, metal,tela, entre otros), COLOR Variados y llamativos, CONTENIDO Un cubo con 5 actividades.										
4	**JUEGO DE ENCAJABLES;** Medidas aproximadas: LARGO (bandeja) 22 cm ALTO (bandeja) 0.8 cm, ANCHO (piezas) 5 a 7 cm, MATERIAL Madera MDF, COLOR Madera natural y variados brillantes, CONTENIDO cada juego de encajables posee 5 bandejas combinadas con temas diferentes y cada bandeja con mínimo 4 figuras seleccionadas. FIGURAS REQUERIDAS - Animales (selva, granja, domésticos o mar) - Frutas (uvas, fresa, manzana, pera, naranja, entre otras) - Verduras (zanahoria, brócoli, espinaca, entre otros) - Prendas de vestir (pantalón, vestido, camisa, zapatos, etc.) - Elementos de hogar (cama, sala, lámpara, baño, etc.)	Unidad	10	**55.000**	550.000	**51,200**	512,000	**43,800**	438,000	**50.000**	500.000
5	**GUANTE DE TEXTURAS Y ACTIVIDADES:** Posee diferentes actividades y texturas, debe contar con un personaje a manera de títeres dediles o diferentes colores en cada dedo, incluye en palma y parte lateral elementos colgados que ofrecen sonidos, colores y texturas. Diseño infantil (no mediáticos, comerciales o estereotipados). Las costuras y uniones deben ser resistentes, evitando la separación de las piezas, Medidas aproximadas: **ALTO MÍNIMO** 20 cm, ANCHO MÍNIMA 25 cm, GROSOR MÍNIMO 1 cm, MATERIAL 100% poliéster, hipo	Unidad	10	**145.000**	1.450.000	**141,200**	1,412,000	**134,400**	1,344,000	**140.200**	1.402.000

	alergénico, COLOR Variados CONTENIDO 1 guante.										
6	**SET DE JUEGOS DE ARRASTRE:** Cada set contiene cinco juguetes de arrastre, diseñados con diferentes figuras, entre cada juguete no debe haber más de 4 cm, con cuatro (4) ruedas que permiten el libre desplazamiento del juego cuando el niño o niña lo empuja o arrastra mientras camina. Diseños de animales, medios de transporte, conjunto de figuras en fila de diferente tamaño y pesos. Las figuras cuentan con ruedas bien aseguradas y cordón para halar, diseño infantil	Set	10	**200.000**	2.000.000	**199,000**	1,990,000	**195,000**	1,950,000	**198.000**	1.980.000
7	**TAPETE DE TEXTURAS:** Cada pieza conforma una textura diferente, la cual debe estar adecuadamente pegada y cosida impidiendo desgaste por uso, cuentacon bordes redondeados.Tipo de texturas: peluche, fique, lija, caucho, terciopelo, estropajo, alfombra, fieltro, velcro, entre otros.LARGO (pieza) 30 cm, ANCHO (pieza) 30 cm, ALTO 1 cm, MATERIAL: Base: Etilvinilacetato (goma Eva), Uso de diferentes materiales que proporcionen diferentes texturas, COLOR Variados, dependiendo textura, CONTENIDO 8 piezas cada una con textura diferente.	Unidad	5	**155.000**	775.000	**152,000**	760,000	**143,000**	715,000	**150.000**	750.000
8	**KIT ROMPECABEZAS DE 5 A 9 PIEZAS CONTENIDO:** 6 rompecabezas así: (5 piezas – 2 unidades), (7 piezas – 2 unidades), (9 piezas – 2 unidades). Medidas aproximadas: LARGO 20 cm, ANCHO 20 cm, CALIBRE 5 mm; MATERIAL Elaborado en madera MDF serigrafiada con colores vivos y contrastantes con una figura central y fondo de un mismo tono, material atóxico, COLOR Surtido; Los temas deben ser variados y pueden ser por	Kit	5	**82.000**	410.000	**80,500**	402,500	**79,000**	395,000	**80.500**	402.500

	ejemplo, animales, frutas, un niño o una niña, paisajes										
9	**KIT ROMPECABEZAS DE TRES NIVELES PROGRESIVOS:** Medidas aproximadas: LARGO 20 cm, ANCHO 20 cm, PROFUNDIDAD 12 cm, CALIBRE MÍNIMO 15 cm, MATERIAL Elaborado en madera MDF, COLOR Surtido, CONTENIDO 6 y 8 fichas, dependiendo del motivo, Rompecabezas conformado por un tablero con tres láminas sobrepuestas, formando niveles que permitan ubicar las piezas del rompecabezas de manera secuencial, haciendo referencia al ciclo de vida de un ser vivo, o al proceso de elaboración de un producto, Los motivos pueden ser variados, por ejemplo, el ciclo de la gallina, que empieza como huevo, sigue con la incubación y termina con el nacimiento del pollito. Se pueden incluir la rana, la gallina, la mariposa y la producción de la leche, entre otros. Las piezas deben ir recortadas dando forma a los segmentos representativos en cada imagen	Kit	10	**43.000**	430.000	**40,500**	405,000	**36,500**	365,000	**40.000**	400.000
10	**KIT ACCESORIOS PARA DISFRACES:**Medidas aproximadas: tamaño de todos los disfraces y accesorios deben ser pensados para niños y niñas de hasta 5 años. BOLSA 1: - Peluca payaso tamaño infantil - Peluca afro tamaño infantil - Peluca pelo liso tamaño infantil - Peluca de la realeza tamaño infantil BOLSA 2: - Cartera de señora tamaño infantil - Bufanda lisa tejida tamaño infantil - Nariz de payaso en caucho tamaño infantil - Bata tipo doctor	Kit	5	**308.000**	1.540.500	**305,600**	1,528,000	**301,300**	1,506,500	**305.000**	1.525.000

	BOLSA 3: - Corbata de nudo fijo y con caucho tamaño infantil - Bufanda plumas tamaño infantil - Gafas tipo aumento tamaño infantil - Gafas locas tamaño infantil										
11	**KIT DISFRACES DE VESTIDO - ANIMALES:** Los disfraces tipo vestido de animales, pueden ser enterizos con sus respectivas máscaras que caracterizan cada animal, los vestuarios deben invitar a diferentes habilidades como: desabotonar, amarrar, pegar y despegar, subir y bajar la cremallera. Las mangas de piernas y puños deben contar con elástico que permita ajustar la talla de acuerdo a las características antropométricas de cada niña y niño. TALLAS 3 Y 4 MATERIAL Confeccionadas en tela en material sintético suave – Hipo alergénico lavable COLOR Diferentes texturas y colores que caractericen los animales CONTENIDO 5 disfraces de distintos animales (Talla 3) 5 disfraces de distintos animales (Talla 4)	Kit	5	**809.000**	4.045.000	**806,000**	4,030,000	**800,000**	4,000,000	**805.000**	4.025.000
12	**KIT DE MÉDICO** Las piezas deben ser representativas de la actividad tales como: Estetoscopio, termómetro, tensiómetro, jeringa, espejo, martillo, tijera, pinzas, frascos de muestra, venditas, riñonera, otoscopio, venditas. Incluye estuche tipo maletín o empaque, para organizar y transportar las piezas de un lugar a otro. Medidas aproximadas: ALTO MÍNIMO (maletín) 30 Cm, ANCHO MÍNIMO (maletín) 33	Kit	10	**51.000**	512.000	**50,600**	506,000	**48,800**	488,000	**50.200**	502.000

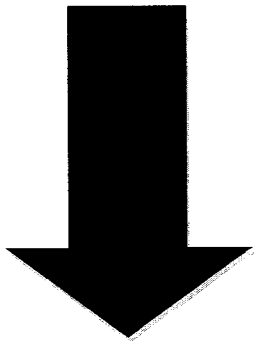
	Cm, PROFUNDIDAD MÍNIMA(maletín) 10 Cm, LARGO MÍNIMO (piezas) 7 Cm, ANCHO MÍNIMO (piezas) 2 Cm, MATERIAL Plástico de alta resistencia ABS, COLOR Colores variados, CONTENIDO Contiene mínimo 10 piezas.										
13	**MUÑECAS DE TRAPO PARA VESTIR** Set de 6 muñecos y muñecas representando niños y niñas con diferentes características físicas. ANCHO DE BRAZO A BRAZO 27 cm, ALTO 40 cm, PROFUNDIDAD 11 - MATERIAL: Confeccionadas en tela de material sintético y lana suave – Hipo alergénico lavable, relleno blando, COLOR Según las características físicas, CONTENIDO Muñecos y ropa Interior, Vestido de una o varias piezas.	Set	5	**98.000**	490.000	**96,000**	480,000	**94,000**	470,000	**96.000**	480.000
14	**TÍTERES DE GUANTE – SET ANIMALES DE GRANJA:** Conjunto de 9 títeres de guante o de mano que representan animales de granja, De acabados definidos, alto nivel de detalle, Con cabeza reforzada que permita sostenerse. No deben presentar piezas pequeñas removibles. Ojos y detalles de la cara bordados, imposibles de arrancar. El diseño debe ser lo más parecido al animal a imitar, con rostros amables. Deben ser resistentes al lavado, no deben encogerse o desteñirse.ALTO MÍNIMO 24 cm, ANCHO MÍNIMO 12 cm, MATERIAL Tela suave antialérgica, velour o micro terry Material relleno: 100% poliéster, COLOR acorde al animal imitadoCONTENIDO 9 títeres (vaca, cerdo, gallina, caballo, rana, pato, oveja, perro y gato)	Set	5	**165.000**	825.000	**161,000**	805,000	**154,000**	770,000	**160.000**	800.000
15	**TÍTERES DE GUANTE – SET ANIMALES DE SELVA:** Medidas aproximadas: ALTO MÍNIMO 24 cm, ANCHO MÍNIMO 12 cm, MATERIAL Tela suave antialérgica, velour o micro terry, Material relleno: 100% poliéster, COLOR Acorde al animal	Set	5	**165.000**	825.000	**161,000**	805,000	**154,000**	770,000	**160.000**	800.000

	imitado, CONTENIDO 6 títeres (león, elefante, jirafa, mico, tigre y cebra), De acabados definidos, alto nivel de detalle. Con cabeza reforzada que permita sostenerse. No deben presentar piezas pequeñas removibles. Ojos y detalles de la cara bordados, imposibles de arrancar. El diseño debe ser lo más parecido al animal a imitar, con rostros amables.										
16	**TÍTERES DE GUANTE – SET ETNIAS COLOMBIANAS:** Medidas aproximadas:ALTO 32 cm, ANCHO MÍNIMO 12 cm, CALIBRE MATERIAL Tela suave antialérgica, Material relleno: 100% poliéster, COLOR Según características de cada miembro de la familia, CONTENIDO 6 títeres (afro descendiente, indígena, Rrom gitano, raizal, mestizo, palenquero), De acabados definidos, alto nivel de detalle. De ambos géneros, combinando géneros y etnias. Con la vestimenta característica para cada etnia. Ojos y detalles de la cara bordados, imposibles de arrancar, Miembros y vientre fabricados en una sola pieza de tejido pespuntado de gran duración.	Set	5	**82.600**	413.000	**80,500**	402,500	**76,900**	384,500	**80.000**	400.000
17	**SET TÍTERES DE GUANTE – SET FAMILIA:** Medidas aproximadas: ALTO (máximo) 32 cm, ANCHO 12 -15 cm, MATERIAL Tela suave antialérgica, Material relleno: 100% poliéster, COLOR Según características de cada miembro de la familia, CONTENIDO 7 títeres (mamá, papá, abuelo, abuela, niño, niña y bebé) De acabados definidos, alto nivel de detalle. Ojos y detalles de la cara bordados, imposibles de arrancar. Miembros y vientre fabricados en una sola pieza de tejido pespuntado de gran duración. El diseño debe ser lo más parecido a cada miembro de la familia, con rostros amables.	Set	5	**163.200**	816.000	**160,300**	801,500	**156,500**	782,500	**160.000**	800.000

	Deben ser resistentes al lavado, no deben encogerse o desteñirse. Deben representarse familias de diversos grupos étnicos y culturales (blancos, mestizos, indígenas, afrodescendientes, etc										
18	**KIT TITERES DEDILES - SET PERSONAJES PARA LITERATURA:**Medidas aproximadas: ALTO 5 – 6 cm, ANCHO 2 – 3 cm CALIBRE MATERIAL Tela suave antialérgica, lavable, Material relleno: 100% poliéster, COLOR Característico a cada personaje, CONTENIDO Conjunto de 10 dediles (rey, reina,pirata, lobo, abuelita, dragón, niña, bruja, mago y hada),De acabados definidos, alto nivel de detalle.Con la vestimenta característica para cada personaje. Ojos y detalles de la cara, deben estar bordados, imposibles de arrancar. Miembros y vientre fabricados en una sola pieza de tejido pespuntado de gran duración.		5	**93.100**	465.500	**91,200**	456,000	**85,700**	428,500	**90.000**	450.000
19	**CAJA COMPILADO MUSICAL:** 10 DVD, cada uno cuenta con su caja protectora, listado de videos e información adicional del compilado. La totalidad del compilado se encuentra en una caja de plástico con diseño infantil acorde a los videos seleccionados. Contiene selección de videos de: - Maguare (Ministerio de Cultura) - Camusi Camusi (Ministerio de Cultura y Señal Colombia) - Pipo mi amigo imaginario - Chigüiro - Guillermina y Candelario - Crónicas elefantiles - La banda minisónica - Malaika - Tonki	Caja	5	**206.000**	1.030.000	**204,000**	1,020,000	**190,000**	950,000	**200.000**	1.000.000

	- Ana Pirata - Juani & Gatón - Los cuentos de Rafael Pombo (Ediciones Panorama - Toy cantando S.A.S) - Sinfonia inconclusa en el mar (Piero) - Las canciones animadas de María Elena Walsh - Niño de Papel (Claudia Conserva) - Gallina Pintadita Vol.1 - Gallina Pintadita Vol.2 CAPA DOBLE DL MATERIAL: Disco plástico policarbonato con capa transparente semi-reflectante y capa aluminio fino reflectante. Caja DVD en plástico, COLOR Variados, CONTENIDO-10 DVD.										
20	**PANDERETA PEQUEÑA:** Medidas aproximadas: ANCHO ALTO 2.40 cm, DIAMETRO 15.40 cm, CAPACIDAD, MATERIAL Plástico de alta resistencia ABS, Platillos metálicos en acero, COLOR Variados, CONTENIDO Pandereta (1)Diseño de estructura en plástico resistente, con asa ergonómica, los platillos se encuentran en su interior protegidos por un plástico transparente con pequeñas aberturas, que permite verlos en movimiento de forma segura.	Unidad	15	**23.000**	345.000	**21,300**	319,500	**18,700**	280,500	**21.000**	315.000
21	**ANIMAL ARMABLE:** Animal armable de madera, consta de 5 a 6 piezas que deben ir recortadas a manera de rompecabezas, de manera que al unir los segmentos se forma el animal.Medidas aproximadas: LARGO APROX 20 cm , ANCHO APROX 20 cm, CALIBRE APROX 12 mm, MATERIAL: Madera MDF serigrafiada con colores vivos y contrastantes, COLOR Surtido, CONTENIDO 5 a 6 piezas.	Unidad	5	**40.000**	200.000	**39,500**	197,500	**37,500**	187,500	**39.000**	195.000

22	**TORRE DE ENSARTE:** Cuenta con una base con vástago, 5 argollas o aros apilables de tamaño progresivo y una bola o muñeco que se pueda encajar en la parte superior. Los aros son de diferentes colores, pueden tener relieve para dar sensaciones de texturas o de plástico transparente en el que se pueden ver cuentas de colores internas, los cuales producen sonido al agitarse. Medidas aproximadas: ALTO MÍNIMO 21 cm, ANCHO MÍNIMO 13 cm, DIAMETRO (aro grande) 13 cm DIAMETRO (aro pequeño) 5 cm, MATERIAL Plástico de alta resistencia ABS, COLOR Variados, CONTENIDO Una torre apilable con 5 aros.	Unidad	5	**63.000**	**315.000**	**61,000**	**305,000**	**56,000**	**280,000**	**60.000**	**300.000**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			**145**	**3,554,200**	**20,472,000.**	**3,498,900**	**20,120,000**	**3,385,700**	**19,408,000**	**3.479.600**	**20.000.000**



Conforme a lo anterior para determinar el presupuesto oficial del presente proceso se tomó el promedio de las cotizaciones la cual corresponde a la suma de Veinte Millones de Pesos ($20.000.000)

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud del valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se pretende adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – (19%) del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscales según corresponda.
- Pólizas – conforme a lo establecido en los estudios previos.
- Estampillas.
- Parafiscales.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la invitación pública, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.

b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de

cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

e) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto

5.3. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo probable para el presente proceso de selección cuyo objeto es **"DOTACION DE MATERIAL PEDAGOGICO AL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR (DIMF) DEL ICBF EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO)".** Será hasta la suma DE **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00) MDA CTE incluido IVA** y demás costos indirectos.

6. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de **Dos (02) meses** o hasta cumplir con las obligaciones contractuales en un cien por ciento (100%). Tiempo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.1.1. VIGENCIA

La vigencia del contrato está determinada por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, para efectos de liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo; los bienes deberán entregarse en las Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, previo ingreso a Almacén Departamental y una vez sean aceptados y certificados por la

entidad mediante el supervisor del contrato, respecto del cumplimiento de las características técnicas, cantidades y calidades de los bienes.

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el Municipio de Mocoa (P).

6.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Articulo 94 Ley 1474/2011, Decreto 1082/2015. Artículo 32. Numeral 3° de la Ley 80 de 1993.

TIPO DE CONTRATO:

La Gobernación del Putumayo suscribirá un Contrato de **Compraventa** con quien resulte adjudicado del presente proceso de selección.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral entre el departamento y el contratista ni prestaciones sociales a favor de este último y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

6.4. SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de la **Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación del Putumayo** o quien haga sus veces, o de la persona delegada para tal fin; quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al CONTRATISTA en aquellos aspectos que éste requiera.

El supervisor conforme a sus funciones deberá presentar los informes correspondientes, así como la certificación del cumplimiento del objeto contractual, llevando a cabo el seguimiento y control del mismo y orientando al Contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes y servicios por parte del Contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el oferente seleccionado realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del oferente seleccionado ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias.

6.5. FORMA DE PAGO.

La cuantía aproximada del contrato que se derive del presente proceso de selección, será de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00) M/CTE.**

La Entidad pagará el contrato celebrado con el sistema de precios unitarios y de la siguiente manera:

UN UNICO PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez el contratista allegue factura de venta, informe de ejecución de actividades en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia o informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y se acredite la entrega de los bienes objeto del contrato previa nota de ingreso de los elementos a Almacén Departamental; constancia expedida por el supervisor del contrato, en la cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción de la entidad en el porcentaje y valor cobrado, entrega de la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar y se suscriba acta de liquidación por el contratista, el supervisor del contrato y el ordenador del gasto del Departamento del Putumayo. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas, soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la junta central de contadores), cuando se requiera, planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma máxima de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00) M/CTE,** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal expedido por la profesional especializada de la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR A COMPROMETER
2776	24 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020.	$ 20.000.000
CONCEPTO	"DOTACION DE MATERIAL PEDAGOGICO AL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR (DIMF) DEL ICBF EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO)"		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	0301-4-131113-1002		

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo Registro Presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo dos del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

8.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y seis (06) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del Decreto 1082 del 2015.

Calidad de Bienes	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición con una vigencia igual del contrato y a partir de la suscripción del acta final de ejecución.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Con el amparo de calidad de los bienes a entregar, la Entidad se precave para la eventualidad de que los elementos que le han sido entregados, no sean aptos para el fin o servicio para el cual fueron contratados, por causa imputable al contratista; así también se precave contra la eventualidad de la mala calidad del servicio.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de mínima cuantía, por no superar esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinado por el presupuesto anual del Departamento del Putumayo, vigencia 2020.

LEY 80 DE 1993: III. DEL CONTRATO ESTATAL ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.

"(...) Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación (...)".

LEY 1150 DE 2007. *"(...) ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 5) Contratación mínima cuantía: la contratación cuyo valor no excede del 10 % de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para*

tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)"

DECRETO 1082 DE 2015 MÍNIMA CUANTÍA: *"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."*

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

De conformidad con lo establecido en los artículos anteriores y en aplicación de los principios de coordinación, oportunidad, eficacia y economía, transparencia, objetividad, igualdad y demás principios previstos en el artículo 209 de la C. P. y en el Estatuto General de Contratación, se llevará a cabo el presente proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía

9.1. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS:

Son requisitos habilitantes para participar y verificar:

- La capacidad jurídica.
- La capacidad financiera y organizacional
- La capacidad técnica y de experiencia del oferente

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

9.1.1. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURÍDICA QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (requisitos habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

9.1.1.1. CARTA DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en la Invitación Pública.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

La oferta deberá ser presentada por el Representante Legal o tercero debidamente autorizado mediante documento notarial.

Debe ser firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

9.1.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en

el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (actividades) y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

9.1.1.3. PERFIL DEL OFERENTE:

PERSONA NATURAL:

Tratándose de personas naturales, deberán presentar la cedula de ciudadanía y copia del certificado de **Registro o Matricula Mercantil Expedida por la Cámara De Comercio** respectiva, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas; **En el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que, se relacionen con el objeto o actividades a ejecutar,** lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, la cual se verificará por parte de la entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la que certifique que la persona natural no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

En caso de oferentes conformados bajo figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá aportar dicha documentación

PERSONA JURÍDICA:

Tratándose de persona jurídica el oferente, debe encontrarse inscrito en la Cámara de Comercio, tener vigente y renovada su matrícula, para lo cual, deberá allegar el **Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido Por La Cámara De Comercio** o por la autoridad que corresponda, donde conste que el **objeto social permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que su objeto social debe de ser acorde con el objeto y actividades del presente proceso**, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato

El certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas de la presente convocatoria pública.
- Deberá acreditar que contenga dentro de su **objeto social permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que su objeto social debe de ser acorde con el objeto y actividades del presente proceso**
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, y treinta meses más.
- En caso de oferentes plurales, el objeto social de cada uno de los integrantes de la figura asociativa debe cumplir con lo previamente estipulado

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos y con la duración exigida en los Pliegos de Condiciones, al momento del cierre de la presente Convocatoria Pública, la propuesta será RECHAZADA.

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto de la presente Convocatoria Pública determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Para el caso de oferentes plurales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores. Además, deberán acreditar que tenga como actividad económica relacionadas con el objeto contractual.

En el caso de tratarse de una sucursal, el agente deberá contar con un poder en el que se le confieran facultades especiales para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la Convocatoria Pública, de manera que el representante de la agencia tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo de asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuestas y contratar en la presente convocatoria pública.

NOTA: Se calificará como no cumple aquellos certificados donde cuyo código de verificación no pueda ser verificado por parte de la entidad, toda vez que dicho código permite su verificación una única vez

9.1.1.4. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Si la propuesta la presenta una persona natural, esta acreditará su capacidad aportando fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Para proponentes plurales, cada uno de sus miembros deben allegar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, al igual que el Representante Legal de la figura asociativa proponente.

Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

9.1.1.5. LIBRETA MILITAR:

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente Y/o Representante Legal deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

9.1.1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique.

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él a de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

9.1.1.7. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

De conformidad con lo señalado en al artículo 1 de la ley 90 de 1995, el proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formato único de la función pública ya sea persona natural o jurídica.

9.1.1.8. CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados a su cargo, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgo laborales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicios Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

✓ **PERSONAS NATURALES:** deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigentes del mes en que se adelanta el cierre de prestación de ofertas del presente proceso, en caso de no estar obligado al pago al pago de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente).

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

✓ **PERSONAS JURIDICAS:** Deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda el certificarlo.

El Departamento del putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contara con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

De conformidad con el concepto N° 201311200224891 del 27-02-2003 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado de encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en Salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos Laborales." (...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada.

OFERENTES ASOCIADOS - PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

9.1.1.9. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

ANTECEDENTES JUDICIALES:

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA:

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto

con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

9.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de **NO** estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha declaración deberá darse por cada uno de sus integrantes conforme el formato dispuesto para ello en el presente proceso de selección.

9.1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

9.1.1.12. VERIFICACION DE CAPACIDAD JURIDICA.

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimo establecidos en la invitación pública y cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico.

1. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente, dentro del plazo. En el evento de presentarse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.

2. Tratándose de persona jurídica el oferente, debe encontrarse inscrito en la Cámara de Comercio, tener vigente y renovada su matrícula, para lo cual, deberá allegar el **Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido Por La Cámara De Comercio** o por la autoridad que corresponda, donde conste que el **objeto social permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que su objeto social debe de ser acorde con el objeto y actividades del presente proceso**, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato

3. Tratándose de personas naturales, deberán presentar la cedula de ciudadanía y copia del certificado de **Registro o Matricula Mercantil Expedida por la Cámara De Comercio** respectiva, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas; **En el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que, se relacionen con el objeto o actividades a ejecutar,** lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato.

4. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

4. Los oferentes y sus representantes no deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la constitución política o en la Ley.

5. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá, en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente selección.

6. No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar.

7. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias).

8. Si el oferente es Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los consorciados debe cumplir con las condiciones especificadas para la oferente persona natural y/o persona jurídica

9.1.2. DOCUMENTOS DE CONDICIONES TECNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS (Requisitos Habilitantes):

Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada bien y/o servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los bienes y servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.

9.1.2.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes señalados en el presente proceso de Convocatoria Pública, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como CUMPLE o NO CUMPLE.

9.1.2.1. EXPERIENCIA GENERAL:

No. DE CONTRATOS	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA	VALOR EN SMMLV
Dos (02) contratos	El oferente debe acreditar experiencia de Dos (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyos objetos estén relacionados con el Suministro y/o Dotación y/o Compraventa de herramienta y/o equipos, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato	El valor de cada uno de los contratos con el que se pretenda acreditar la experiencia debe ser mayor o igual al cien (100%) Presupuesto oficial.

9.1.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.:

No. DE CONTRATOS	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA	VALOR EN SMMLV
Un (01) contrato	El oferente debe acreditar experiencia de un (01) contrato, celebrado, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual esté relacionado con la dotación y/o suministro de para los centros de Desarrollo Infantil, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato	El valor del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia debe ser mayor o igual al cien (100%) Presupuesto oficial.

NOTA: Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser los mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.

9.1.2.2.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia general y específica, se requiere que los proponentes aporten la experiencia mediante Copia del Contrato y/o Certificación y/o Acta de Liquidación.

Cuando el contrato aportado haya sido ejecutado con una entidad privada, deberá aportarse copia del certificado de retención del impuesto de industria y comercio.

Las certificaciones deben permitir verificar lo solicitado, por lo tanto, deberán ser expedidas por el respectivo contratante y/o jefe de la unidad de contratación de la entidad contratante y contener como mínimo, la siguiente información:

- Razón Social del contratante
- Nombre del Contratista
- Número y Objeto del Contrato

- Alcance y/o actividades ejecutadas en donde conste la actividad solicitada.
- Valor Ejecutado
- Plazo de ejecución, fechas de inicio y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

Si el Proponente no cumple los requisitos mínimos establecidos NO será habilitado.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas, no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no pueda realizar la verificación o aclaración de ésta.

Los contratos con el que se acrediten las experiencias generales y específicas para el presente proceso de selección, deberá ser relacionado indicando su número consecutivo y entidad contratante en el RUP.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES: Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada durante la etapa de evaluación y verificación.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

9.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA (Requisitos Habilitantes):

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

9.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES:**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Invitación Publica.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA:**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual, estar referida al presente proceso contractual y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO:**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no

sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso contractual o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última

10. OFERTA ECONÓMICA:

Al diligenciar el **Formato No. 4** el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar.

11. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

La presentación de las propuestas será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

12. PERIODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

La Gobernación del Departamento del Putumayo verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, término dentro del cual el comité verificador y evaluador, solicitará a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fije, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta.

13. CRITERIOS DE CALIFICACION PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando en el cargue de la propuesta no se incorpore la Póliza de Seriedad de la Oferta.
2. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la Carta de Presentación de la Oferta o esta no se encuentre debidamente firmada por la persona correspondiente.
3. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta contemple especificaciones técnicas distintas o incompletas a las requeridas por la Entidad, o en cantidades distintas o contemple errores numéricos y/o aritméticos dentro de la misma, o esta no se encuentra firmada en original o firmada por la persona correspondiente.
4. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.
5. Cuando el proponente dentro del término previsto por la Entidad no responda al requerimiento que se le haga para subsanar, subsane de manera extemporánea o subsane en forma incorrecta.

6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación presentada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
7. Cuando la Oferta no se cargue debidamente por el aplicativo del SECOP II.
8. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
10. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
11. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
12. Cuando el proponente no haya suscrito el Compromiso Anticorrupción y Transparencia contenido en el Anexo correspondiente.
13. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
14. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en el presente proceso de selección.
15. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
16. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
17. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
18. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
19. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya (n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
20. La omisión de la propuesta económica (FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA") con en cargue de la propuesta en SECOP II.
21. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).
22. En los demás casos donde expresamente así lo indique el proceso de selección contenido en los diferentes documentos de la presente convocatoria pública o la Ley.

16. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios

prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

17. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 *"Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones*

ARTICULO 1° RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: *Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.*

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobemación Departamental.

PARAGRAFO 1°: *en el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.*

PARAGRAFO 2°: *No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos"*

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor del Contrato
1	Adulto mayor	5,0 %
2	Bomberil	1 %
3	Electrificación Rural	0,5 %
4	Pro Cultura	0.5 %
5	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
6	Desarrollo Departamental.	0.5 %
TOTAL		**8 %**

Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo"

19. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

20. MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

21. PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la Gobernación del Departamento del Putumayo, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance del contrato, suma que la Gobernación del Departamento del Putumayo hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

22. CADUCIDAD:

La Entidad igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y el Artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el Artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la Ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el Inciso último del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 61 de la Ley 610 de 2000.

23. CESION DEL CONTRATO:

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

24. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL:

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

25. GASTOS:

Los gastos que se requieran para la legalización del contrato correrán por cuenta del Contratista.

26. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS.

El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del contrato que se celebre si se presentan hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir su paralización, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000. La entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que el contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través de otro Contratista, a quién a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para el contratista, quién se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley, tal declaratoria será constitutiva del siniestro de incumplimiento, haciéndose efectiva la póliza respectiva

27. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

ANA ESTHER PARRA RIVERA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Elaboró:	Yaddy Liezbeth Piragauta P	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	Profesional Universitario	
Reviso C.J,:	Jose Luis Caicedo Morillo	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	P.A. de la SDSD	